



DECRETO N° 3.791.- /

LAJA, diciembre 12 de 2011.-

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de feriado legal presentada por LUIS MATAMALA MATAMALA, Funcionario Municipal, auxiliar, grado 17° E.M.;
- 2.- Lo establecido en la Ley 18.883 de 1989, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO :

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal y el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

- 1.- **CONCÉDASE** feriado legal año 2011 a don LUIS MATAMALA MATAMALA, Funcionario Municipal, auxiliar, grado 17° E.M.; por los días 15 y 16 de diciembre del 2012.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.



MARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



JAQUELINA GONZÁLEZ DÍAZ
ALCALDE (S)

JGD/ARD/mfs.-

DISTRIBUCION: /

- Depto. Administración y Finanzas
- Control Interno
- Archivo SSMM/

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja
Balmaceda 292 Fonos: 524600 Fax: 534233